JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Abril dieciséis de dos mil veinticuatro

Para representar a PROTECCIÓN S.A, se le reconoce personería suficiente a la Dra. **LUZ ADRIANA PEREZ**, abogada con T.P Nro 242.249, en los términos del poder conferido.

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **VEINTISÉIS de JULIO del DOS MIL VEINTICUATRO, a las DIEZ DE LA MAÑANA**.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE
Se notificó el auto anterior por Estados Número 059
Hoy 17 del mes de abril del año 2024
Siendo las ocho de la mañana